



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 28 DE MARZO DE 1989

NUMERO 24

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Página

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Ceses.**—Orden de 21 de marzo de 1989, por la que se cesa a don Juan Vega Lima, a petición propia como Asesor de la misma 486

Consejería de Educación y Cultura

—**Ceses.**—Orden de 14 de marzo de 1989, por la que se dispone el cesa a petición propia de don Fernando Sánchez Tejeda, como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura. 486

—**Nombramiento.**—Orden de 14 de marzo de 1989, por la que se dispone el nombramiento de don Ramiro Sueiro Veloso, como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura. 486

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Asamblea de Extremadura

—**Concurso-oposición.**—Resolución de 11 de marzo de 1989, por la que se hace pública la relación por orden de puntuación en el Concurso-Oposición para la provisión de 7 plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de la Asamblea de Extremadura 487

—**Concurso-oposición.**—Resolución de 15 de marzo de 1989, por la que se nombra miembro del Tribunal calificador del Concurso-Oposición para la provisión de 1 plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al Servicio de la Asamblea de Extremadura 487

III. Otras Resoluciones

Página

Consejería de la Presidencia y Trabajo

—**Cursos.**—Resolución de 27 de marzo de 1989, por la que se convoca un curso de Formación y Perfeccionamiento en materia de Administración de Personal Funcionario para los días 24 al 28 de abril y del 2 al 5 de mayo 488

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 31 de enero de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de Referencia.: 06/AT-01788-012563 489

Consejería de Educación y Cultura

—**Becas.**—Resolución de 14 de marzo de 1989, por la que se conceden Becas para la formación de personal investigador en la Universidad de Extremadura 490

—**Ayudas.**—Resolución de 14 de marzo de 1989, por la que se conceden Bolsas de Estudio para Profesores de la Universidad de Extremadura, con el fin de facilitar su salida a otros Centros de Investigación 490

—**Ayudas.**—Resolución de 14 de marzo de 1989, por la que se conceden Ayudas para la realización de experiencias de innovación educativas a Equipos de Profesores, en Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Convenio de Cooperación Junta de Extremadura-Ministerio de Educación y Ciencia) 491

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—**Obras Hidráulicas.**—Resolución de 1 de marzo de 1989, por la que se expone a información pública la relación de afectados y sus bienes en lo que se refiere a la Obra «Abastecimiento a los Municipios de Campillo y Retamar de Llerena» 492

V. Anuncios

	<u>Página</u>
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Subasta. —Resolución de 23 de febrero de 1989, por la que se anuncia subasta de Pino Pinaster, procedente, los dos primeros lotes, de Montes Consorciados con el Servicio de Ordenación Forestal, y el tercero del Monte de Agachados de U.P. n.º 18	494
Consejería de Educación y Cultura	
— Convocatoria. —Resolución de 6 de marzo de 1989, por la que se convocan plazas de sus Instalaciones de Albergues y Campamentos de régimen de ofertas concertadas de Servicios en temporada baja durante el año 1989	494
Consejería de Emigración y Acción Social	
— Concurso. —Anuncio de 9 de marzo de 1989, por el que se convoca concurso para la adquisición de vehículos para la Consejería .	499
— Concurso. —Anuncio de 2 de marzo de 1989, por el que se se convoca la contratación directa de la adquisición de material didáctico y sanitario con destino a las Guarderías Infantiles de Badajoz y Miajadas	499
Excmo. Ayuntamiento de los Santos de Maimona	
— Urbanismo. —Anuncio de 2 de marzo de 1989, sobre cambio de calificación urbanística de dos porciones de terreno	499
Caja Rural de Almendralejo	
Convocatoria. —Anuncio de 7 de marzo de 1989, por la que se convoca a la Junta General Extraordinaria	499

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de marzo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se dispone el cese de don Juan Vega Lima, a petición propia como Asesor de la misma.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/1986 de 25 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, y el Decreto 8/1987 de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del Personal Eventual de la Junta de Extremadura, y Orden de su desarrollo de 28 de diciembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único: Cesar a don Juan Vega Lima, a petición propia, como Asesor de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha de hoy, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 21 de marzo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 14 de marzo de 1989, por la que se dispone el cese a petición propia de don Fernando Sánchez Tejada, como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con lo que dispone el artículo 2 del Decreto 81/83, de 2 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

DISPONGO:

El cese a petición propia, de don Fernando Sánchez Tejada como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 14 de marzo de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 14 de marzo de 1989, por la que se dispone el nombramiento de don Ramiro Sueiro Veloso como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con lo que dispone el artículo 2 del Decreto 81/83, de 2 de diciembre, sobre estructu-

ra orgánica de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

DISPONGO :

Artículo único.—Vengo a nombrar a don Ramiro Sueiro Veloso, como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, 14 de marzo de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1989, del Tribunal Calificador, por la que se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el Concurso-Oposición para la provisión de siete plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de la Asamblea de Extremadura.

A la mesa de la Asamblea

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de la Asamblea de Extremadura, convocadas por resolución de la Mesa de la Cámara, de 21 de junio de 1988 (B.O.A.E. n.º 37, de 12 de julio).

Este Tribunal Calificador, ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación y elevarla a la Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria. Dicha relación aparece como anexo único a esta Resolución.

Segundo. El plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos señalados en la base 9 de la convocatoria, comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de marzo de 1989.

El Secretario Primero,
CESAR MARTIN CLEMENTE

Vº Bº El Presidente,
JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

ANEXO UNICO

Calificación Final y Propuesta del Tribunal a la Mesa de la Asamblea del Concurso-Oposición para la provisión de siete plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de la Asamblea de Extremadura, que

en reunión celebrada el día 15 de marzo de 1989, la Mesa acepta.

Apellidos y nombre	Oposicion	Méritos	Final
ARDILA BRAVO, Emilio	7,19		7,19
GONZALEZ DIAZ, M.ª Francisca	6,69	0,75	7,44
GONZALEZ HERNANDEZ, Juana M.ª	7,37		7,37
HERRERO DE LA CALLE, M.ª Isabel	7,75	0,50	8,25
PEDROSA GONZALEZ, Juan José	7,25		7,25
SANCHEZ GRAGERA, M.ª Teresa	6,12		6,12
VACA MORENO, Florencio	7,19		7,19

Mérida, 15 de marzo de 1989.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1989, por la que se nombran miembros del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura.

Presidencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el B.O.A.E. de la Resolución de la Mesa de la Cámara, por la que se designa el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos.

Mérida, 15 de marzo de 1989.

Mesa de la Asamblea

En virtud de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior con adscripción al Departamento de Asuntos Económicos al servicio de la Asamblea de Extremadura, publicada en el B.O.A.E. n.º 39, de 19 de julio, la Mesa de la Cámara ha resuelto designar el siguiente Tribunal Calificador del citado Concurso-Oposición:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente:

—Ilmo. Sr. D. Matías Martínez-Pereda Rodríguez (Vicepresidente 1.º de la Asamblea de Extremadura).

Vocales:

—Ilmo. Sr. D. Gabino Casares Sánchez (Diputado de la Cámara por el Grupo Parlamentario Popular).

—D. Clemente Checa González (Profesor Titular de la UNEX).

—D. Fidel Pérez Montes (Técnico Superior del Departamento de Asuntos Económicos del Senado).

Secretario:

—Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariño Gallego (Vicepresidente 2.º de la Asamblea de Extremadura).

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

—Ilmo. Sr. D. César Martín Clemente (Secretario 1.º de la Asamblea de Extremadura).

Vocales:

—Ilmo. Sr. D. Jacinto Sánchez García (Diputado de la Cámara por el Grupo Parlamentario Popular).

—D.ª M.ª Luisa Velloso Jiménez (Profesora Titular de la Facultad de Derecho).

—D. Santiago Javier de Andrés Blanco (Técnico Superior del Departamento de Estudios y Documentación del Senado).

Secretario:

—Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Barrero Valverde (Secretario 2.º de la Asamblea de Extremadura).

El Secretario Primero,
CESAR MARTIN CLEMENTE

Vº Bº El Presidente,
ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca un Curso de Formación y Perfeccionamiento en materia de Administración de Personal Funcionario para los días 24 al 28 de abril y del 2 al 5 de mayo.

1.—La Dirección General de la Función Pública convoca un Curso de Formación y Perfeccionamiento en materia de «Administración de Personal Funcionario» para los días 24 al 28 de abril y del 2 al 5 de mayo del presente año.

2.—El Curso programado, cuyas características y contenido se detallan en el Anexo I, se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

a) Quienes deseen participar en el Curso programado deberán formular petición de solicitud, según modelo adjunto (Anexo II), al Director General de la Función Pública (Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, calle Reyes Huertas, 1 06800-Mérida, Badajoz), durante el plazo de quince días naturales desde su publicación en el D.O.E. La presentación se puede efectuar, bien directamente en el Registro de la mencionada Consejería, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

b) Para poder solicitar la inscripción en dicho Curso habrá de acreditarse debidamente la situación funcional o laboral dentro de la Administración Autónoma o Local de Extremadura, así como cumplir los requisitos establecidos en el Curso solicitado.

c) El número de plazas es limitado por razones pedagógicas, así como de medios. Si las solicitudes

excedieran de las posibilidades del Curso, la selección la efectuará un Comité de Selección de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, con sujeción a criterios objetivos.

d) Para la selección de los participantes, el Comité constituido al efecto tendrá en cuenta como criterios fundamentales los siguientes:

1.º La adecuación de los cometidos del puesto que se desarrolla con el contenido del Curso, circunstancia que se acreditará mediante informe del responsable del personal de la respectiva Unidad Administrativa de la Administración a la que pertenezca.

2.º Riguroso orden de presentación de solicitudes.

e) El Comité de Selección estará constituido por un representante de la Dirección General de la Función Pública, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Gabinete Jurídico. Podrán concurrir como observadores un representante de cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación en la Junta de Extremadura.

f) Al terminar el Curso, se entregará un certificado de asistencia a los participantes que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 20% del horario lectivo motivará la exclusión del Curso, aunque sea producida por causa justificada, ya que impide un seguimiento normal del mismo. El control de asistencia se realizará mediante un parte diario de firmas. Una vez firmado el parte no se podrá abandonar la clase, salvo en pausas establecidas.

3.—En base a lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 37/87, de 12 de mayo, la valoración de este curso será de 0,10 puntos.

En Mérida, a 27 de marzo de 1989.

El Director General de la Función Pública,
PEDRO OLMOS DIAZ

ANEXO I

**CURSO DE FORMACION Y
PERFECCIONAMIENTO EN MATERIA DE
ADMINISTRACION DE PERSONAL
FUNCIONARIO**

1. Objetivos.—Este curso tiene como objetivo la exposición y debate en régimen de coloquio abierto del enfoque y problemas de la gestión de personal funcionario en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos.—Aparte de los exigidos con carácter general, sólo podrán participar los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de la Administración incluidos en el Grupo A que presten servicio en la Administración Estatal, Autonómica o Local de nuestra región o, en su caso, su equivalente si se tratara de personal laboral, y ocupen puestos de responsabilidad en la gestión de personal funcionario.

3. Estructura.—El Curso se ajustará al siguiente programa básico:

- a) Selección, formación, perfeccionamiento, promoción y movilidad del personal.
- b) Situaciones administrativas de los funcionarios.
- c) Análisis, valoración y relaciones de puestos de trabajo.
- d) Sistema retributivo.
- e) Incompatibilidades.
- f) Derechos, deberes y régimen disciplinario.
- g) Mutualismo y derechos pasivos.
- h) Seguridad Social.

4. Desarrollo:

Duración: 36 horas lectivas.

Lugar: Calle Cervantes, 16, Mérida.

Fecha: Del 24 al 28 de abril y del 2 al 5 de mayo.

Horario: De 16.30 a 20.30. Lunes a viernes.

Número de alumnos: Un máximo de 30.

ANEXO II

D. con D.N.I. n.º nacido el de de, natural de provincia de, con domicilio en provincia de, calle, n.º teléfono

A V.E. EXPONE:

Que desea tomar parte en el Curso de convocado por la Consejería de la Presidencia y Trabajo en convenio con el INAP, y a tal efecto hace constar:

a) Es funcionario/laboral de(1) donde presta sus servicios(2), desde(3) y en el que desempeña el cargo de, perteneciente al grupo, de los Cuerpos y Escalas de la Administración.

b) Está en posesión de los siguientes títulos académicos:

.....(4)

.....

.....

c) Ha realizado los siguientes cursos de formación o perfeccionamiento en el campo de la Administración de Personal Funcionario.

.....

.....

d) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del Curso, en especial las referidas al régimen de selección y de asistencia.

e) Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Considero, por tanto, que reúno las condiciones establecidas en la presente Resolución, por lo que respetuosamente

SUPLICA a V.E.: Admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En a, de de 1989.

Fdo.:

(1) Administración Estatal, Admón. Autonómica, Admón. Local.

(2) De carrera, interino, contratado...

(3) Expresar detalladamente la fecha de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.

(4) Curriculum detallado.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 66,000/20,000.

Potencia total en transformadores en MVA: 20.

Emplazamiento: Badajoz. Subestación «El Nevero».

Presupuesto en pesetas: 58.530.000.

Finalidad: Ampliación de 66 KV 1 x 20 KVA. en la Subestación «Nevero», situada en Badajoz.

Referencia del Expediente: 06/AT 001788-012563.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de enero de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 14 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden Becas para la formación de personal investigador en la Universidad de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 1989, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 24 de enero de 1989, atendiendo al artículo 8 de la mencionada Orden,

RESUELVO:

A propuesta de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Cooperación Junta de Extremadura-Universidad de Extremadura, previo informe de la Comisión de Investigación y en uso de las atribuciones que tengo conferidas hacer públicas las Becas concedidas por un importe de 11.700.000 pesetas a los siguientes beneficiarios:

POULLET NAVARROS, Blanca	Prórroga	Convenio 86
CORDOBA RAMOS, Juan José	Prórroga	Convenio 86
CARRASCO CLAVER, Jacinto Pedro	Prórroga	Convenio 86
GALAN MELO, Sixto	Prórroga	Convenio 87
CENTERO VELAZQUEZ, Francisco	Prórroga	Convenio 87
VELASCO ARROYO, Juan Carlos	Prórroga	Convenio 87
PEREZ HERNANDO, Carlos	Prórroga	Convenio 87
MONTERO CURIEL, María del Mar		
GONZALEZ MONTERO, Teresa		

CUENDA MENDEZ, Ana Isabel
CAMELLO ALMARAZ, Pedro Javier
GONZALEZ MANSO, Manuel
ORTIZ VIVAS, Félix
HABA QUIROS, Salvadora (período de disfrute 1 año)

El importe citado anteriormente se transferirá a la Universidad de Extremadura, quien procederá a su abono a los beneficiarios con posterior justificación a la Junta de Extremadura.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 14 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden Bolsas de Estudios para profesores de Universidad de Extremadura con el fin de facilitar su salida a otros centros de investigación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 1989, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 17 de enero de 1989,

RESUELVO:

A propuesta de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Cooperación Junta de Extremadura-Universidad de Extremadura, previo informe de la Comisión de Investigación y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, hacer públicas las Bolsas de Estudios concedidas por importe de 8.125.000 pesetas a los siguientes beneficiarios:

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO
CABALLERO LOSCOS, María Jesús	Reus
ALEJO GONZALEZ, Rafael	Sussex (Inglaterra)
ALVAREZ MIGUEL, Ignacio S.	Saltlake City (UTAH, USA)
BRAVO YUSTE, Santos	Atlanta (USA)
CARRANZA ALMANSA, J. Francisco	Cambridge
CORTES GOMEZ, Eugenio	Sussex (Inglaterra)
DUQUE CARRILLO, Juan Francisco	Texas (USA)
ESPINOSA BORREGUERO, Francisco	Santiago de Compostela
FERNANDEZ CASTILLO, Jesús M.	Sussex (Inglaterra)
GAÑAN PREMANES, Yolanda	Cantabria
GONZALEZ POZUELO, Fernando	Madrid
HERNANDEZ MARTIN, Luis Miguel	California
LARRIBA LACALLE, Germán	Guanajuato (México)
LOPEZ PIÑEIRO, Angel	Murcia
MACIAS RODRIGUEZ, Domingo	Cantabria
MARTIN DELGADO, María Jesús	Madrid
MARTIN PARTIDO, Gervasio	Valencia
MCGINITY TRAVRES, Margaret	Newcastle (Inglaterra)
MELLENDEZ ROCHA, Yolanda	Trier (R.F.A.)
OLIVARES DEL VALLE, Francisco J.	Pisa (Italia)
PINILLA GIL, Eduardo	Cincinnati (Ohio)
REBOLLO FERIA, J. Emilio	Toulouse (Francia)
RONCERO CORDERO, Vicente	Alfort (París)
USON GARGALLO, Jesús	México D.F.

GARCIA MUÑOZ, José Antonio	Viena (Austria)
HERMOSILLA ALVAREZ, Concepción	Sorbone (París)
ALVAREZ ALARCON, Arturo	Cádiz
BERGA MONGE, Alberto	Reading (Inglaterra)
ANTEQUERA ROJAS, María Teresa	Parma (Italia)
MERINO JARA, Isaac	Alcalá de Henares
CAMPO GUINEA, María Luisa	Nueva York. At Albany
CORDOBA RAMOS, Juan José	Parma (Italia)
GARCIA GONZALEZ, Carmen	Francia
GONZALEZ GUTIERREZ-BARQUIN, M.	Zaragoza
LAGUNA MARISCAL, Javier	Harvard (USA)
MARTINEZ VAZQUEZ, Monserrat	Harvard (USA)
MATAIX DE BENITO, Ana	Zaragoza
POPO POLO, Cecilia	Italia
RABASCO MANGAS, Araceli	Córdoba
TORROBA PEREZ, Tomás	Londres
TOVAR PAZ, Francisco Javier	Regensburg (R.F.A.)
LUENGO ALBURQUERQUE, Elisa	Lobain (Bélgica)

El importe citado anteriormente se transferirá a la Universidad de Extremadura, quien procederá a su abono a los beneficiarios con posterior justificación a la Junta de Extremadura.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

RESOLUCION de 14 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden Ayudas para la realización de experiencias de innovación educativas a equipos de profesores, en Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (Convenio de Cooperación Junta de Extremadura y Ministerio de Educación y Ciencia).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de octubre de 1988, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de noviembre de 1988, atendiendo al artículo 6.º,

RESUELVO:

A propuesta de la Comisión seleccionadora y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, hacer público el listado de proyectos de innovación educativa que a continuación se relaciona:

RELACION DE PROYECTOS, CENTRO, LOCALIDAD Y SUBVENCION

1. Cuadernos audiovisuales de laboratorios, C.E.P., Don Benito, 150.000 ptas.
2. Memoria de actividades, C.P. Ntra. Sra. de Fátima, Carcaboso, 60.000 ptas.
3. Estudio de la Región Extremeña de las Hurdes, I.F.P. «Virgen del Puerto», Plasencia, 100.000 ptas.

4. Conocimiento del medio y del entorno, C.P. Ntra. Sra. Angeles, Torrecilla Angeles, 100.000 ptas.

5. Coordinación EGB-F.P., C.P. Hernando de Soto, Barcarrota, 75.000 ptas.

6. Planes de orientación para el acceso a EEMM de los alumnos de EGB y coordinación de los Institutos de FP y BUP, C.P. Ntra. Sra. de Fátima, Badajoz, 200.000 ptas.

7. Radio Escolar, C.P. Cruz Valero, Fuente del Maestre, 100.000 ptas.

8. Cooperativas Juveniles, C.P. Ntra. Sra. Consolación, Monterrubio, 100.000 ptas.

9. Seguimiento del laboratorio de Química en la Enseñanza no universitaria, I. Bárbara de Braganza, Badajoz, 50.000 ptas.

10. Proyecto Alondra, C.P. El Progreso, Talavera la Real, 100.000 ptas.

11. Talleres en el ciclo inicial, C.P. San José, Calamonte, 125.000 ptas.

12. Educación Vial, C.P. El Parque, Azuaga, 500.000 ptas.

13. El clima en la tierra de Barros, C.P. Sta. M.ª Coronada, Villafranca, 150.000 ptas.

14. Utilización del Vídeo en actividades de carácter formativo en el área social y antropológica, I.B. Pedro de Valencia, Villanueva Serena, 200.000 ptas.

15. Información y orientación escolar dirigido a 8.º EGB en la Siberia, C.P. Fray J. de Herrera, Herrera del Duque, 100.000 ptas.

16. El ordenador en E.E. e integración, C.P. Santiago Apóstol, Villanueva Serena, 35.000 ptas.

17. Programación de actividades, C.P. Suerte Saavedra, Badajoz, 300.000 ptas.

18. Escuela y entorno, F.P. Cristo del Rosario, Zafra, 200.000 ptas.

19. Taller de Radio, C.P. El Llano, Monesterio, 250.000 ptas.

20. Guía didáctica de Extremadura, C.P. Ntra. Sra. de Fátima, Badajoz, 300.000 ptas.

21. Investigación de menores institucionalizadas, C.P.S. Juan Bautista, Badajoz, 350.000 ptas.

22. Huerto Escolar, C.P. Ntra. Sra. Tentudía, Calera de León, 90.000 ptas.

23. Fuentes documentales para el estudio de la comarca de I.B. San Pedro de Alcántara, I.B.S. Pedro Alcántara, Alcántara, 125.000 ptas.

24. Integración de la cultura extremeña en el currículum de Lengua y Literatura de las enseñanzas no universitarias, I.B. Comarcal, Azuaga, 200.000 ptas.

25. Realización de las enseñanzas y actividades técnico profesionales, utilizando medios y recursos externos del centro escolar, I. Politécnico San José, Badajoz, 200.000 ptas.

26. La utilización de la prensa y publicaciones regionales extremeñas como elemento motivador de apoyo y trabajo en la 2.ª etapa de ECB dentro del área de matemáticas, C.P. Juventud, Badajoz, 200.000 ptas.

27. Utilización medios comunicación audiovisuales y de la prensa plural en el aula, C. Salesianos «Ramón Izquierdo», Badajoz, 100.000 ptas.

28. Medios de comunicación como animación socio-cultural en la formación de adultos, CPE, Cáceres, 100.000 ptas.

29. Actualización científico-didáctica en la Escuela Rural, Mayo 88, CEP, Plasencia, 325.000 ptas.

30. Orientación profesional EEMM, C.E.I., Cáceres, 200.000 ptas.

31. Experiencia de Talleres en un Centro de Integración, C.P. San Miguel, Plasencia, 150.000 ptas.

32. Radio Idioma, C.A.R., Plasencia, 500.000 ptas.

33. Recursos de la zona, C.P. Doctor Izarra, Segura de Toro, 80.000 ptas.

34. Prensa, consumo, salud, C.E.P.A., Miajadas, 200.000 ptas.

35. La alimentación-mercadillo, C.P. Prácticas n.º 1, Cáceres, 200.000 ptas.

36. Orientación vocacional, E. Plásticas y Deportes y Salud, C.P. Moctezuma, Cáceres, 200.000 ptas.

37. Análisis interdisciplinar del espacio geográfico, I.B. Norma Caesarina, Cáceres, 200.000 ptas.

38. Posibilidades didácticas de la ciencia-ficción, I.B. Agora, Cáceres, 85.000 ptas.

39. Matemáticas en el ciclo 12-16, INBAD, Cáceres, 250.000 ptas.

40. Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, C.E.I., Cáceres, 300.000 ptas.

41. En busca de la Extremadura desconocida, C.E.I., Cáceres, 250.000 ptas.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se expone a Información Pública la relación de afectados y sus bienes en lo que se refiere a la obra de «Abastecimiento a los municipios de Campillo y Retamal de Llerena (Badajoz)».

Para la ejecución de la obra de «Abastecimiento de agua a los municipios de Campillo y Retamal de Llerena (Badajoz)», y en tramo correspondiente a dichos términos municipales, es preciso proceder a la expropiación de los bienes, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado el proyecto técnico con fecha de 10 de octubre de 1988, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública, por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en la relación.

La presente resolución y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., en el B.O. de la Provincia de Badajoz, Prensa Regional, y será expuesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los Municipios de Campillo y Retamal de Llerena.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, al Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Badajoz, Avenida de Europa, 1, donde, asimismo podrán examinar el Proyecto Técnico, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio en horas de oficina.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE CAMPILLO DE LLERENA		TERMINO MUNICIPAL DE RETAMAL DE LLERENA									
Poligono	Parcela	N.º de orden	Apellidos y nombre	Superficie afectada (m.2)	Tipo de cultivo	Poligono	Parcela	N.º de orden	Apellidos y nombre	Superficie afectada (m.2)	Tipo de cultivo
20	5v	1	Pascual Alvarez, Pedro	140	Monte bajo, pastos	10	208	32	Nogales Romero, Juan	10	Improductivo
20	6a	2	Pascual Alvarez, Pedro	326	Labor y eucaliptos	10	208a	33	Nogales Romero, Juan	69	Labor
20	6b	3	Pascual Alvarez, Pedro	190	Labor y pastos	10	92	34	Tena Hidalgo, Rafael	245	Labor
20	9a	4	Otero Fernández, Marcos	270	Labor	10	91	35	Pozo Haba, Antonio	50	Labor
20	9b	5	Otero Fernández, Marcos	420	Labor	10	90a	36	Labrador Cerezo, Antonio	40	Labor
20	9c	6	Otero Fernández, Marcos	20	Improductivo	10	89a	37	Sierra Cabanillas, Basilia	40	Labor
20	9b	7	Otero Fernández, Marcos	60	Labor	10	87a	38	Pozo Haba, Antonio	190	Labor
20	8b	8	Pascual Alvarez, Pedro	560	Labor	10	86a	39	Municipio	100	Labor
20	7n	9	Otero Fernández, Marcos	400	Pastos	10	85	40	Dominguez Tena, Margarita	95	Labor
20	7p	10	Otero Fernández, Marcos	570	Labor	10	84	41	Pozo Cerrato, Antonio	20	Labor
20	7q	11	Otero Fernández, Marcos	20	Improductivo	10	1	42	Pozo Cerrato, Antonio	160	Labor
20	7p	12	Otero Fernández, Marcos	680	Labor	10	2	43	Tena de la Rubia, Herederos	710	Labor
20	7r	13	Otero Fernández, Marcos	20	Improductivo	10	3a	44	Tena Treviño, Carmen	60	Labor
20	7p	14	Otero Fernández, Marcos	360	Labor	20	97a	45	Benítez Salamanca, Rosario	72	Huerta regadio
						20	102a	46	Tena Moyano, Florencia	240	Huerta regadio
						20	103g	47	Lorente, José	50	Olivo
						20	104a	48	León Tena, Jacinto	50	Labor
						20	105	49	León Tena, Jacinto	52	Labor
						20	106d	50	Martín León, Francisca	70	Labor
10	214a	15	Otero Fernández, Marcos	360	Labor	20	107b	51	Dominguez Dominguez, Manuel	70	Olivo
10	214b	16	Otero Fernández, Marcos	16	Improductivo	20	108c	52	Martín Martín, Benito	85	Olivo
10	65	17	Martín Martín, Benito	950	Labor	20	109a	53	Dominguez Sierra, Santiago	300	Labor
10	165	18	Núñez Tena, José	70	Labor	20	114	54	Martín Martín, Benito	34	Labor
10	166	19	Núñez Tena, José	35	Labor	20	115	55	Salamanca Ortiz, Anselmo	90	Labor
10	167	20	Tena Núñez, Diego	140	Labor	20	121	56	Pozo Cerrato, Antonio	70	Labor
10	171	21	Balsera Núñez, Dolores	240	Labor	20	122	57	Redondo Martínez, Francisco	520	Labor
10	195	22	Tena Núñez, Diego	140	Labor	20	128	58	Sánchez Mellado, Andrés	570	Labor
10	196	23	Retama Rodríguez, Alberto	170	Labor	20	131	59	Merino Rebollo, Pablo	80	Labor
10	199	24	Romero Salamanca, Petra	250	Labor	20	132	60	Dominguez Tena, Fernanda	135	Labor
10	211	25	Núñez Santos, Vicenta	120	Labor	20	133	61	Santos Mora-Carmona, María	130	Labor
10	213	26	Asensio Blázquez, Eusebia	70	Labor	20	134	62	Núñez Tena, Luis	280	Labor
10	212	27	Caballero López, Pedro	170	Olivar	5	31	63	Caballero López, Julián	280	Labor
10	210g	28	Nogales Romero, Juan	32	Arboles de ribera	5	34	64	Tena Triviño, Elena	1.900	Labor
10	208k	29	Nogales Romero, Juan	90	Labor	5	3f	65	Navarro Sabido, Manuel	20	Encinar
10	208g	30	Nogales Romero, Juan	12	Improductivo	5	3a	66	Navarro Sabido, Manuel	2.560	Encinar
10	208i	31	Nogales Romero, Juan	46	Improductivo	5	2a	67	González Suela, Teodora	1.370	Encinar

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de febrero de 1989, por la que se anuncia subasta de Pino Piñaster, procedente, los dos primeros lotes, de montes consorciados con el Servicio de Ordenación Forestal y el tercero del monte de «Agachados» de U.P. N.º 18.

A las 12.00 horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el D.O.E., tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Sección Provincial de Cáceres, sita en Gral. Primo de Rivera, n.º 2, 7.ª planta, las subastas para la enajenación del aprovechamiento de la madera de los siguientes lotes; los dos primeros de madera quemada y el otro de madera verde; en pie, con corteza y sujeta a liquidación final:

LOTE 1.º: MADERA QUEMADA EN VILLANUEVA DE LA SIERRA

—Monte: Sierra de Dios Padre I, consorciado n.º 3050.

—Aforo: 5.000 estéreos con corteza.

—Tasación: 1.250.000 ptas.

LOTE 2.º: MADERA QUEMADA EN TORRECILLA DE LOS ANGELES

—Monte: Sierra de los Angeles y Umbría, consorciado n.º 3036.

—Aforo: 15.000 estéreos con corteza.

—Tasación: 9.000.000 ptas.

LOTE 3.º: MADERA VERDE EN VALVERDE DEL FRESNO

—Monte: Agachados, U.P. n.º 18.

—Aforo: 3.700 estéreos con corteza.

—Tasación: 3.515.000 ptas.

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran de manifiesto en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres, en horas de oficinas. Las proposiciones, independientes para cada lote, se presentarán en dichas oficinas en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica conforme al modelo inserto en este anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiéndose presentarse durante las horas de oficinas y dentro del plazo que finaliza a las 14.00 horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, a parte de la proposición económica es:

1.º) La que acredite la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o fotocopias compulsadas).

2.º) Justificante de fianza provisional a disposición del jefe de la Sección Provincial del Servicio de Ordenación Forestal, equivalente al 2% de la tasación base mediante ingreso en metálico en la c/c n.º 1039 del Banco Comercial Español de Cáceres, o mediante aval constituido reglamentariamente o títulos de la deuda pública.

3.º) Documento de calificación empresarial que prescribe el Real Decreto 3008/88 de 27 de octubre y orden de 28 de marzo de 1981.

Antes de obtener la licencia, el rematante que resulte adjudicatario habrá de presentar:

—Reclamación responsable de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad en relación con la subasta, que previene en el artículo 23 del Reglamento del Contrato del Estado.

—Ultimo recibo de la licencia fiscal fotocopia compulsada.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, natural de, residente en, en calle, con D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre y representación de, y en relación a las subastas anunciadas en el D.O.E., de fecha, para la enajenación de madera de pino piñaster, oferto la cantidad de pesetas (en letra) por la madera del monte, lote n.º

Cáceres, 23 de febrero de 1989.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1989, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan plazas de sus instalaciones de albergues y campamentos en régimen de ofertas concertadas de servicios en temporada baja durante el año 1989.

La Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convoca plazas de sus instalaciones de Albergues y Campamentos durante la Temporada Baja de 1989 en régimen de ofertas concertadas de servicios y al objeto de facilitar a sus usuarios la realización de actividades juveniles de acuerdo con las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Podrán solicitar uso de las instalaciones los Organismos, Asociaciones y Grupos orga-

nizados juveniles, así como aquellas Entidades e Instituciones, oficiales y privadas, que presten servicios preferentemente a la juventud.

SEGUNDA.—Se entiende por temporada baja el período comprendido entre los días 1 de enero a 30 de junio y 1 de septiembre a 31 de diciembre.

TERCERA.—La utilización de las instalaciones se realizará de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Primera modalidad.—Comprende el uso de las instalaciones y el material existente en las mismas (excepto el de actividades específicas y equipo técnico), sí como el consumo de agua, electricidad y gas. Quedan excluidos de esta modalidad los albergues.

b) Segunda modalidad.—Comprende la alimentación además de las prestaciones de la primera modalidad.

CUARTA.—La no utilización de cualquiera de los servicios que ofrece la instalación, o bien de los que expresamente hayan sido contratados, incluida la alimentación, no generará derecho alguno a la reducción del precio establecido.

QUINTA.—La asistencia médico-sanitaria, el suministro de productos farmacéuticos y la responsabilidad civil deberán ser concertados por la entidad contratante.

SEXTA.—Las solicitudes seguirán el modelo establecido en el Anexo I y se presentarán en los Servicios Territoriales de esta Consejería de Educación y Cultura, según quede ubicada la instalación:

— Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura.

Avda. de Huelva, 2.

C.P. 06005-Badajoz (Teléfono 924/23-03-06).

— Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura.

Palacio de Godoy-Plazuela de Santiago, 1.

C.P. 10003-Cáceres (Teléfono 927/24-69-50).

SEPTIMA.—Las plazas para la temporada baja en segunda modalidad deberán solicitarse al menos con 45 días de antelación al comienzo de la actividad y con los siguientes mínimos de ocupación:

— Si la ocupación es de 3 a 5 días consecutivos, se podrán aceptar las solicitudes que supongan al menos el 90% de las plazas ofertadas.

— Si la ocupación es de 6 días o más, consecutivos, se podrán aceptar las solicitudes que supongan al menos el 60% de las plazas ofertadas.

Las peticiones para la temporada baja y primera modalidad deberán ser formuladas ante los Servicios Territoriales ya indicados al menos con 20 días de antelación al comienzo de la ocupación.

OCTAVA.—Las solicitudes presentadas para la temporada baja serán resueltas por los Servicios Te-

rritoriales de la Consejería de Educación y Cultura.

Con posterioridad a este trámite se firmará el correspondiente contrato de uso temporal a la vez que se abonará el 30% del costo total de la ocupación, o el 100% si dicha ocupación fuera inferior a 15 días consecutivos. El 70% restante se abonará necesariamente antes de que el jefe del Servicio Territorial extienda la correspondiente autorización de uso, documento éste imprescindible para que el encargado de la instalación permita el acceso del grupo a la misma.

De no efectuarse el ingreso del 70% restante al menos con 15 días de antelación al comienzo de la actividad se entenderá que los peticionarios han renunciado a la ocupación, quedando el 30% ya abonado en concepto de indemnización.

NOVENA.—Las instalaciones que se ofertan, así como las modalidades y plazas serán las que se especifican en el Anexo III.

DECIMA.—Las instalaciones se adjudicarán según el siguiente orden de prioridades:

a) Actividades promovidas por entidades, asociaciones y organizaciones juveniles reconocidas.

b) Actividades propias de la Junta de Extremadura.

c) Actividades en las que el número de plazas solicitadas coincida con el número de plazas ofertadas.

d) Actividades cuya convocatoria tenga carácter abierto.

e) Actividades organizadas por otras entidades e instituciones.

No se admitirán las solicitudes a través de las cuales la entidad beneficiaria persiga fines de lucro.

UNDECIMA.—Los usuarios de las instalaciones a que se refiere la presente Resolución quedan obligados a aceptar el Reglamento de Régimen establecido por la Dirección General de Juventud y Deportes, así como las condiciones generales y particulares del contrato de uso temporal. También estarán obligados a aceptar que otros peticionarios ocupen las plazas no contratadas siempre que las sean susceptibles de ocupación.

DUODECIMA.—La responsabilidad que pudiera derivarse de los actos que se realicen en las instalaciones recaerá individual o colectivamente sobre las personas físicas o jurídicas que los ejecutase.

DECIMO TERCERA.—Las tarifas que regirán durante el año 1989 serán las vigentes de acuerdo con la normativa aprobada por la Junta de Extremadura.

DECIMO CUARTA.—La concesión de las autorizaciones de uso de las instalaciones durante la temporada baja estará condicionada por el número de plazas solicitadas y el número de días de ocupación, siguiendo los criterios establecidos en la Base Décima de la presente Resolución.

DECIMO QUINTA.—Una vez adjudicada la ins-

talación, la entidad contratante queda obligada a abonar la tarifa contratada contemplan días naturales completos y el total de plazas reservadas, así como la correspondiente a los servicios extraordinarios y ampliación de plazas si se diera el caso.

DECIMO SEXTA.—La autorización para aumentar el número de plazas contratadas, pervia petición por escrito en cuadruplicado ejemplar y siguiendo el modelo establecido en el Anexo II, será extendido por el Servicio Territorial correspondiente siempre que las posibilidades materiales de la instalación lo permitan.

Dicha ampliación necesitará autorización previa y expresa (Anexo II) para que la diferencia de usuarios que aparecen en el contrato y los reales puedan ser admitidos por el responsable de la instalación.

Antes de ser autorizada la ampliación, la entidad contratante deberá presentar justificante de haber abonado el importe al que asciende la diferencia de plazas, así como coprometerse al abono de cualquier servicio extraordinario o desperfecto que se ocasione a la instalación.

DECIMO SEPTIMA.—Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

ANEXO I

Instalación solicitada _____ de _____

Modalidad: _____	Edad media del grupo: _____	Total días
Nº plazas masculinas: _____	Fechas solicitadas: _____	naturales
Nº plazas femeninas: _____	De _____ de _____ de 1989	completos:
Nº total de plazas: _____	A _____ de _____ de 1989	_____

D. _____
 Con D.N.I. Nº _____ de _____ años de edad, natural de _____
 con domicilio actual en _____ C/ _____
 Nº _____ C.P. _____ teléfono (_____) _____, en re-
 presentación de _____
 inscrita en el Registro de Asociaciones _____ de _____
 con el Nº _____ con domicilio social en _____ (_____)
 C/ _____ Nº _____ C.P. _____ teléfono (_____) _____,
 declarando que la referida organización peticionaria no es deudora de la /
 Dirección General de Juventud y Deportes por ocupaciones anteriores

S O L I C I T A le sea concedido el uso de la instalación ya indicada, de acuerdo con la Resolución de 2 de Febrero de 1.989 de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

_____ a _____ de _____ de 1989

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANEXO II

D. _____ con domicilio en _____
C.P. _____ C/ _____ Nº _____ y D.N.I. Nº _____, como repre--
sentante de _____ durante la ocupación en oferta concer
tada de servicios según Resolución de la Dirección General de Juventud y
Deportes de 2 de Febrero de 1989. tal y como aparece en la formalización
del contrato Nº _____ de fecha _____

S O L I C I T A le sea autorizada la ampliación de plazas en _____ (instalación)
_____, durante los días de _____
_____ de 1989 con las siguientes características:

PLAZAS CONTRATADAS	DIAS	TARIFA	IMPORTE CONTRATO	AMPLIACION SOLICITADA	DIAS	TARIFA	IMPORTE AMPLIACION	IMPORTE TOTAL

_____, a _____ de _____ de 1.989
(firma)

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Por la presente tengo a bien manifestarle que por parte de este Servicio
Territorial de la Consejería de Educación y Cultura no existe inconveniente
alguno para proceder a la ampliación de plazas solicitadas.

_____, a _____ de _____ de 1.989
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

Fdo.: _____

SR.D. _____

Vista la solicitud de fecha _____ presenta
da por D. _____, representante de _____
durante la ocupación en ofertas concertada de servicios de _____ (Entidad contratante)
_____ (instalación solici
tada)

durante los días _____, previa presentación del correspondiente justificante de abono

A U T O R I Z A la referida ampliación de plazas al amparo de lo establecido en la Base Decimosexta de la Resolución 2 de Febrero de 1.989, de / la Dirección General de Juventud y Deportes.

_____, a _____ de _____ de 1.989

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

Fdo.: _____

ANEXO III

INSTALACION		TEMPORADA BAJA		
		2ª QUINCENA JUNIO	1ª QUINCENA SEPTIEMBRE	RESTO TEMPORADA
Campamento J. Emperador Carlos Jerte. (Cáceres)	Modalidad	1ª y 2ª	1ª y 2ª	1ª
	Nº Máximo de plazas	200	200	200
Campamento J. Alfredo Rivas Herrera del Duque (Badajoz)	Modalidad	1ª y 2ª	1ª y 2ª	1ª
	Nº Máximo de plazas	150	150	150
Albergue J. Castillo de Luna Alburquerque (Badajoz)	Modalidad	2ª	2ª	2ª
	Nº Máximo de plazas	50	50	50
Albergue J. Sta. Mª de Guadalupe. Vª de Alcántara (Cáceres)	Modalidad	2ª	2ª	2ª
	Nº Máximo de plazas	100	100	100

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 9 de marzo de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca Concurso para la Adquisición de vehículos para la Consejería.

Se convoca Concurso para la adquisición de vehículos para la Consejería de Emigración y Acción Social.

Presupuesto de Licitación: DIEZ MILLONES (10.000.000) pesetas. El total que se indica estará descompuesto en diferentes lotes según el material a suministrar.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación así como el detalle de los lotes y la memoria de características técnicas, podrán ser examinados en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de esta Consejería.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante los DIEZ (10) días hábiles a partir de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y hasta las trece horas del último día.

Lugar de presentación de propuestas: En el Registro General de la propia Consejería.

No se admitirán las proposiciones presentadas por Correo o cualquier otro procedimiento del señalado.

La documentación a presentar por los licitadores figura en los Pliegos correspondientes.

Mesa de contratación y apertura de Pliegos: Se realizará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el primer lunes hábil del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y a las once horas.

Plazo de entrega de material: TREINTA (30) días, desde la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición: Según el modelo que se adjunta en el Pliego.

Mérida, 9 de marzo de 1989.

ANUNCIO de 2 de marzo de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca la Contratación Directa de la «Adquisición de material didáctico y sanitario» con destino a las Guarderías Infantiles de Badajoz y Miajadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2/1988 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la

Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncia la contratación directa de la «Adquisición de material didáctico y sanitario» con destino a las Guarderías Infantiles de Badajoz y Miajadas.

Presupuesto de licitación: UN MILLON NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS (1.942.600) PESETAS.

El plazo de presentación de proposiciones será de QUINCE (15) días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser examinados en esta Consejería, calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 2 de marzo de 1989.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 2 de marzo de 1989, sobre cambio de calificación urbanística de dos porciones de terreno.

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 24 de febrero del año en curso el cambio de calificación urbanística de dos porciones de terrenos: uno para destinarlo a construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto y otro para utilización de viviendas de Promoción Pública, con lo que queda justificada la función social de ambos proyectos y siendo ambos terrenos de propiedad municipal, se hace saber que los expedientes respectivos se encuentran en el negociado de urbanismo de este Ayuntamiento, para ser examinados, por plazo de UN MES, a efectos de presentación de alegaciones.

Los Santos de Maimona, 2 de marzo de 1989.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO

COOP. DE CREDITO AGRICOLA

ANUNCIO de 7 de marzo de 1989, por la que se convoca a la Junta General Extraordinaria.

Sírvase Vd. concurrir a la Junta General Extraordinaria que ha de celebrarse el día 2 de abril de 1989, en nuestro local social, sito en la calle Hierba número 3, de esta ciudad, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria o a las doce horas en segunda, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.—Informe del señor Presidente.
- 3.—Dar cuenta de la memoria y balance del ejercicio de 1988.
- 4.—Informe de los señores interventores de cuentas.
- 5.—Elección de cuatro consejeros (secretario y tres vocales).
- 6.—Elección de tres interventores de cuentas.
- 7.—Ampliación del capital social en un 50%, mediante aportaciones obligatorias de la siguiente forma:

- * 70% desembolsado por el socio.
- * 30% gratis, con cargo a reservas.

8.—Elección de dos socios para la firma del acta de esta asamblea.

9.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que en segunda convocatoria tendrán validez los acuerdos que se tomen con los socios que concurran.

Almendralejo, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)